

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10 NOVIEMBRE 2023

ESTADO No. 185

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210012400	Verbal	ORGANIZACION PELAEZ SA	ARMANDO PELAEZ ARISTIZABAL	Auto obedézcse y cúmplase OBS. 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, a través de la providencia dictada el 11 de octubre de 2023. AsistJud.-	09/11/2023		2
76001310300120210027400	Verbal	HEDY JOHANNA SANCHEZ BARONA	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA LTDA	Auto de Trámite OBS. 1. Oportunamente, por conducto de su apoderada judicial la aquí demandada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA, HA CONTESTADO LA REFORMA A LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica al artículo 9 del Decreto 806 del 2020 (documento No.056.....)	09/11/2023		1
76001310300120210027400	Verbal	HEDY JOHANNA SANCHEZ BARONA	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA LTDA	Auto de Trámite OBS. 1. Como quiera que oportunamente, por conducto de su apoderado judicial el llamado en garantía en este asunto COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., entidad que quedó notificada por estados desde el 17 de mayo del 2022, ha contestado la demanda formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica el párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022. (C02-documento No.04).	09/11/2023		1
76001310300120210032800	Verbal	ALEYDA MEDINA MOSQUERA	COSMITET LTDA	Auto resuelve renuncia poder OBS. 1.- Tomar nota de la renuncia que al poder hace la togada, en su condición de apoderado judicial del demandante Banco Davivienda, tal como lo manifiesta en su anterior memorial. 2.- RECONOCER PERSONERIA	09/11/2023		1
76001310300120220011200	Verbal	ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto de Trámite OBS. 1.- Anexar sin consideración o efecto jurídico alguno, la notificación personal del auto de fecha 02 de agosto del 2023 a la demandada y llamada en garantía COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, toda vez que aquella ya se ha notificado de aquel providencia, conforme lo dispuesto en auto anterior notificado por estados el día 02 de agosto del 2023, aunado a que ya contestó la demanda (documento No.02 y 03).	09/11/2023		1
76001310300120220015100	Verbal	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ	ECHEVERRY JIMENEZ & CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Designar como Curador Ad-Litem del demandado emplazado SOCIEDAD ECHEVERRI JIMENEZ Y CIA LTDA EN	09/11/2023		1

				LIQUIDACION, para que la represente en este asunto a la abogada CARLOTA QUEZADA GUERRERO. Email. Carlotaquezada@hotmail.com. Tel. 3154274244.		
76001310300120220021900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	APDO. CARLOS GUSTAVO ANGEL Y ASOCIADOS	Auto de Trámite OBS. 1.- Se acepta la suspensión de este proceso tal como ha sido solicitado por las partes, por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de presentación de la solicitud. 2.- DECRETESE EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y RETENCION.....	09/11/2023	1
76001310300120220023700	Verbal	JENNY MILENY OSORIO SEPULVEDA	PAOLA ANDREA CERON CORONEL - PABLO ANTONIO CARDENAS RICAURTE y HUMBERTO CRUZ	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: TRAMITAR como excepción de mérito, el "incidente de mejoras" propuesto por la parte demandada. SEGUNDO: ORDENAR a secretaria surtir el traslado de que trata el art. 370 del CGP, a la parte contraria.	09/11/2023	1
76001310300120220023800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE COROMINAS OSORIO	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	09/11/2023	
76001310300120220027500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARMEN ELISA AMU VIDAL	ALEXANDER CLAROS CASTILLO	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	09/11/2023	
76001310300120220032000	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA	Auto de Trámite OBS. Auto Resuelve excepciones previas y concede termino de 5 dias, para que subsane	09/11/2023	1
76001310300120230006500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MAS HOTELES S.A.S. y JOSE RAMON PEÑA AGUDELO	Auto resuelve nulidad OBS. 1.- DENEGAR la solicitud de nulidad procesal por indebida notificación formulada por el apoderado judicial de JOSÉ RAMON PEÑA AGUDELO, quien actúa como presentante legal y liquidador de la Sociedad demandada MASHOTELES SAS EN LIQUIDACION, de conformidad a lo considerado en la parte motiva de esta decisión. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificados por conducta concluyente a los ejecutados JOSÉ RAMON PEÑA AGUDELO y la SOCIEDAD MASHOTELES SAS, del auto de mandamiento de pago (documento # 05 expediente digital), como de todas las providencias proferidas en el proceso, a partir de la notificación por estado de este auto. 3.- RECONOCER PERSONERÍA	09/11/2023	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10 NOVIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario